CONTRATO N° 63/2019 EN EL MARCO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL POR SUBASTA A LA BAJA ELECTRÓNICA Nº 50/2018 PARA LA ADQUISICIÓN DE EQUIPOS MÉDICOS CON ID N° 342160.

Entre la POLICÍA NACIONAL, domiciliada en las calles El Paraguayo Independiente N° 289 entre Chile y Nuestra Señora de la Asunción, de la Ciudad de Asunción, Capital de la República del Paraguay, representada para este acto por el Comisario General Director GREGORIO WALTER VAZQUEZ ALDERETE, Comandante Interino de la Policía Nacional, con Cédula de Identidad Civil N° 929.329, nombrado por Decreto del Poder Ejecutivo N° 646 de fecha 18 de noviembre del 2018, denominada en adelante la CONTRATANTE, por una parte, y, por la otra, la firma ARGON S.R.L., con RUC N° 80004373-1, domiciliada en Avda. Rca. Argentina N° 2461 c/ Paso de Patria, de la ciudad de Asunción, República del Paraguay, Teléfono: (021) 562-052 / 552-926, email: administrador@argonmed.com, representada para este acto por el Sr. Econ. GUMERCINDO PEDROZO RODRÍGUEZ, con Cedula de Identidad Civil N° 1.874.253, en carácter de Apoderado, según Poder Especial otorgado por Escritura Pública N° 101, de fecha 19 de setiembre del 2008, pasado ante el Escribano Darío Alonso Fretes, denominada en adelante la EMPRESA, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerda celebrar el presente Contrato para la Adquisición de Equipos Médicos – Plurianual , el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO.

El objeto del presente contrato es el suministro de los bienes cuyas características y cantidades se describen en la Lista de Precios y en las Especificaciones Técnicas que están incluidas en la Sección III – Suministros Requeridos del Pliego de Bases y Condiciones. Durante la ejecución del contrato queda prohibido modificar total o parcialmente las condiciones en él establecidas, salvo las previstas en la legislación y estén debidamente autorizadas por las partes y formalizadas a través de Adendas.

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

(a) Pliego de Bases y Condiciones y sus Adendas o modificaciones;
(b) Contrato
(c) Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas;
(d) Los datos cargados en el SICP;
(e) La oferta del proveedor;
(f) La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación;
(g) Condiciones Especiales del Contrato (CEC);
(h) Las Órdenes de Compra emitidas por la Unidad Responsable de la ejecución presupuestaria en cumplimiento de este Contrato.

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente, siempre que no contradigan las disposiciones del Pliego de Bases y Condiciones, en cuyo caso prevalecerá lo dispuesto en este.

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID Nº 342160

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN.

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de Licitación Pública Nacional por Subasta a la Baja Electrónica N° 50/2018, convocado por la Policía Nacional. La adjudicación fue realizada según acto administrativo N° 490

CONTRATO N° 63/2019 EN EL MARCO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL POR SUBASTA A LA BAJA ELECTRÓNICA Nº 50/2018 PARA LA ADQUISICIÓN DE EQUIPOS MÉDICOS CON ID N° 342160.

5. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES.

Ítem	Descripción del Bien	U.M	Presentación	Cantidad	Marca	Procedencia	Precio unitario (IVA incluído)	Precio total
6	Aspirador quirúrgico	UNI	UNI	3	GEMMY	TAIWAN	14.390.000	43.170.000
7	Sillón para Hidratación	UNI	UNI	10	ESTRELLA	PARAGUAY	2.278.000	22.780.000
8	Cuna	UNI	UNI	12	ESTRELLA	PARAGUAY	2.205.000	26.460.000
11	Porta suero con 2 soportes	UNI	UNI	20	ESTRELLA	PARAGUAY	216.000	4.320.000
12	Silla de rueda plegable	UNI	UNI	4	CARCI	BRASIL	2.640.000	10.560.000
22	Balanza de peso corporal con tallímetro e índice de masa corporal	UNI	UNI	3	GIMA	ITALIA	2.420.000	7.260.000
25	Cama para internado	UNI	UNI	10	ESTRELLA	PARAGUAY	2.198.000	21.980.000
28	Mesa Quirurgica	UNI	UNI	4	ESTRELLA	PARAGUAY	1.152.000	4.608.000
31	Balanza Portatil del peso corporal	UNI	UNI	2	OMROM	JAPON	922.514	1.845.028
32	Tallimetro Movil	UNI	UNI	2	SECA	ALEMANIA	1.315.500	2.631.000
							Total	145.614.028

El monto total del presente contrato asciende a la suma de G. 145.614.028 (Guaranies ciento cuarenta y cinco millones seiscientos catorce mil veintiocho).

La Empresa se compromete a proveer los Insumos a la Contratante y a subsanar los defectos de estos de conformidad a las disposiciones del Contrato.

La Contratante se compromete a pagar a la Empresa como contrapartida del suministro de los insumos y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en las Condiciones Especiales del Contrato (CEC).

ITEM N° 06 - ASPIRADOR QUIRURGICO
Especificaciones Técnicas
Parámetros
Equipo biomédico diseñado para la aspiración de fluidos corporales, gases, tejidos y huesos de pacientes durante o después de la cirugía.
GEMMY
SU-305
TAIWAN
www.gemmy.com.tw
Normativas
Normas de calidad específicas: FDA / CE
Normas de calidad general ISO 13485.
Características
Flujo de aspiración de 50 l/min.
Control de intensidad del vacío: desde 0 mmHg a 710 mmHg
Regulación de presión mediante manualmente y activación de aspiración por pedal.
Bomba de vacío tipo rotativo a paletas.
Interrupción automática de la aspiración al alcanzar el nivel máximo.
Filtro de seguridad para impedir entrada de secreciones a la bomba.
Dos frascos de policarbonato, transparente, autoclavable, de 6 litros en total, con escala de volumen.
Frasco con boca de 15 cm de diámetro y tapa desmontable y hermética.
Filtro
Para uso continuo.
Transporte sobre ruedas antiestáticas, trabables, con manijas de jalar.
Alimentación eléctrica: 220V CA ±10% / 50Hz, con cable de alimentación de acuerdo a la norma CEE 7/4 tipo F (Schuko)
Accesorios (por cada equipo)
2 (dos) tubuladuras de conexión
1 (un) filtro

CONTRATO N° 63/2019 EN EL MARCO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL POR SUBASTA A LA BAJA ELECTRÓNICA Nº 50/2018 PARA LA ADQUISICIÓN DE EQUIPOS MÉDICOS CON ID N° 342160.

1 (un) Pico de succión.
2 (dos) de acuerdo a la cantidad utilizada por el equipo, frascos de repuestos
ÍTEM N° 7 – SILLON PARA HIDRATACION
Especificaciones Técnicas
No aplica según Adenda 9.
Fabricado en estructura de caño redondo de 1" con pared de 1.20
Respaldo con caño tubular de 7/8 con pared de 1,50.
Tapizado con tela vinílica lavable, acolchado con espuma inyectable pre moldeada de alta densidad.
Con graduación de respaldo y posa pies (con correa para pantorrillas)
Movimiento del embolo autofrenante a 45°, con sistema retráctil para volver a la posición de sentado.
Medidas
Respaldo: 0,70m x 0,50m x 0,10m
Asiento: 0,45m x 0,50m x 0,10m
Apoya piernas: 0,35m x 0,50m x 0,10m
Apoya brazos: 0,14m x 0,20m x 0,10m (largo, ancho, espesor)
Altura del asiento con relación al piso: 0,56m
Largo total del sillón: 1,65m
Acabado en pintura de poliéster electrostática, horneado a 200 grados, color aluminio.
No aplica según Adenda 9.
Garantía de 1 (un) año, abarcando los repuestos requeridos para el buen funcionamiento del mismo.
ÍTEM N° 8 – CUNA
Especificaciones Técnicas
Bastidor fabricado en tubo redondo de acero inoxidable de7/8 x 1.20mm. de espesor
Cesto de acrílico transparente de 3/16" de espesor.
Se provee con colchoneta de espuma indeformable semi-duro de 2"" (5cm) de espesor forrado en material impermeable, lavable de color blanco, con sierre .
Con estructura montada sobre cuatro ruedas de grado hospitalario de 3"" de diámetro, con rodamientos de billas y con freno para las dos ruedas de la piecera.
Estructura metálicas unidas por soldadura tipo MIG para acero inoxidable.
Dimensiones aproximadas:
Cesta de acrilico:
Largo: 700mm
Ancho: 350mm
Altura: 240mm
Colchoneta:
Largo: 620mm
Ancho: 330mm
Altura: 50mm
Estructura:
Largo: 750mm
Ancho: 400mm
Altura: 900mm
ÍTEM N° 11 – PORTA SUERO CON 2 SOPORTES
Especificaciones Técnicas
Porta suero rodante de 2 servicios.
Fabricado acorde con normas internacionales de calidad.
Estructura tubular de acero con acabado satinada con pintura epoxi.
Con 4 ruedas multidireccionales.
Base desmontable sobre las ruedas.
Altura regulable con tornillo tipo mariposa de sujeción.
ÍTEM N° 12 – SILLA DE RUEDA PLEGABLE
Especificaciones Técnicas
Fabricado acorde a normas internacionales de calidad: ISO 13485, CE.
De armazón plegable, metálico, con posa brazos y asas de empuje.
Asiento y espaldar firmes y nivelados con tapizado acolchado, de fácil lavado e impermeable con cinturón de sujección.
Posa pies de plástico, abatible y ajustables, posicionadosde tal forma que las rodillas y tobillos del paciente queden en ángulo de 90° sentado en posición recta.
Frenos de goma de alta resistencia.

CONTRATO N° 63/2019 EN EL MARCO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL POR SUBASTA A LA BAJA ELECTRÓNICA Nº 50/2018 PARA LA ADQUISICIÓN DE EQUIPOS MÉDICOS CON ID N° 342160.

Posa brazos ergonómicos de fácil lavado de inmpermeables.
Capacidad de carga de 159 kg.
Neumático delantero de goma sólida Ruedas traseras con llantas de policarbonato de alto impacto y cubierta maciza.
Ruedas traseras de 60 cm de diámetro.
Ruedas delanteras de 20 cm de diámetro.
Sistema de freno: Frenos de accionamiento manual, bilateral, que operan sobre ruedas posteriores, con sistema de palanca corta.
Bolsillo porta documentos en el respaldero.
Garantía de 6 (seis) meses a partir de la firma del Acta de Recepción Definitiva.
ÍTEM N° 22 – BALANZA DE PESO CORPORAL CON TALLÍMETRO
Especificaciones Técnicas
Balanza mecánica de plataforma, clínica para adultos, métrica.
Capacidad máxima hasta 200 kilos
Precisión de 100 gramos con tallímetro incluido.
Incluye tallímetro con graduación de 1cm y con capacidad de medición de 75 cm a 200 metros.
Material: Fabricado en acero con terminación esmaltada. La balanza y sus accesorios estan recubiertos con pintura de alta resistencia, antioxidantes y de fácil limpieza.
Cuenta con traba de seguridad en la base.
Cuenta con 2 (dos) ruedas para transporte.-
Escala de Medición: Capacidad desde 0 hasta 200 kilos. Precisión de 100 gramos.
Tallímetro de 2 metros con precisión de 1cm.
Con escala de medición. Peso en Kilogramos (Kg) y talla en centímetros (cm).
Sistema para el calibrado de la balanza: De calibre en forma manual sin necesidad de ninguna herramienta, de fácil menejo.
Dimensiones: 275 x 1485 x 530 mm. Plataforma: 375 x 275 mm.
Peso de Balanza: Peso 17 Kg.
Accesorios: Manual de operación y servicio en español.
Fabricación acorde a normas internacionales de calidad: CE.-
ÍTEM N° 25 – CAMILLA PARA INTERNADO
Especificaciones Técnicas
Cama para internado estructura de metal acabado en pintura electrostática color blanco.
Respaldo móvil en forma manual por palanca con grado de inclinación de 0 a 45º y otra palanca para elevar los miembros inferiores.
Con barandas moviles en ambos lados de la cama.
Ruedas en las cuatro patas con frenos en 2 de ellas.
Medidas de la cama: 1.80 largo x 80 ancho x 56 altura.
ÍTEM N° 28 – MESA DE MAYO
Especificaciones Técnicas
Mesa de mayo fabricado en acero inoxidable
Cuenta con 4 (cuatro) ruedas, con bandeja de 33cm x 49cm
ÍTEM N° 31 – BALANZA PORTATIL DE PESO CORPORAL
Especificaciones Técnicas
Balanza con sensor de cuerpo completo para medición de parámetros corporales
Función de interpretación (evaluación) para comprender nivel de los resultados (bajo, normal, elevado, muy elevado)
La función de memoria guarda datos de hasta 4 (cuatro) perfiles personales diferentes, con la posibilidad de ver resultados de medición de cada perfil obtenidos 1 día, 7 días, 30 días y 90 días atrás.
La balanza calcula valores aproximados de: porcentaje de grasa corporal, porcentaje de músculo esquelético, metabolismo basal (en reposo), nivel de grasa visceral, IMC (Índice de masa corporal) y la edad corporal, además del peso.Guarda los datos de 4 perfiles principales y el de 1 usuario invitado.
Con garantía de buen funcionamiento por el término de 1 (un) año a partir de la firma del Acta de Recepción Definitiva.
ÍTEM N° 32 – TALLIMETRO MÓVIL
Especificaciones Técnicas
Desarmable en varias piezas, se ensambla fácil y rápidamente; con muy pocas maniobras, se une firmemente con la placa de base.
Con escala en el lateral del estadiómetro permite consultar la talla durante la medición, lo cual asegura la precisión de los resultados hasta una talla de 205 cm.
Caracteristicas generales mínimas:
Rango de Medición: 20 - 205 cm
División: 1 mm
Peso: 2,4 kg

CONTRATO N° 63/2019 EN EL MARCO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL POR SUBASTA A LA BAJA ELECTRÓNICA Nº 50/2018 PARA LA ADQUISICIÓN DE EQUIPOS MÉDICOS CON ID N° 342160.

Dimensiones del estadiómetro (AxAxP): 337 X 2,130 X 590 mm Dimensiones en estado plegado (AxAxP): 337 x 177 x 624 mm

6. VIGENCIA DEL CONTRATO

Este contrato tendrá de vigencia desde la suscripción del contrato hasta el cumplimiento total de las obligaciones.

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE LOS BIENES Y/O SERVICIOS.

La solicitud se realizará a través de orden de compra emitida por la Tesorería del Programa 2.2.0 - Empleo y Protección Social.

La firma adjudicada deberá entregar el bien en un plazo no mayor a 60 (sesenta) días a excepción del Ítem 10 Procesadora automática de placas radiográficas que será de 30 días calendarios posteriores a la recepción por parte de la empresa adjudicada de la respectiva orden, de compra de lunes a viernes de 08:00 a 16:00 horas, que será emitida por la administradora del contrato en la Dirección General de Sanidad Policial, sito en la Avda. Mcal. López 1806 e/ Kubitschek.

La instalación de los equipos (cuando corresponda), capacitación y puesta en marca, deberá realizarse dentro de los 15 días corridos posteriores a la entrega del mismo, en las instalaciones del Hospital de Policía.

Instalación de los Equipos.

Los materiales como ser cables, jabalina, llaves, cajas, canaleta y cualquier otro material que fueren necesarias para la puesta en marcha del equipo será proveído e instalado por el adjudica sin costo para la convocante. Las alteraciones a la estructura edilicia que fueren a consecuencia de las instalaciones deberán ser reparadas puesta en condiciones por el adjudicado.

Documentos de entrega:

Los bienes requeridos se darán por entregados con la/s Nota/s de Remisión/es. Estos documentos deberán contener los siguientes detalles:

- Fecha de entrega.
- Número de Contrato
- Detalle y cantidad de bienes entregados.
- Firma y aclaración de los responsables de la recepción de los bienes: Jefe de adquisiciones, encargado de Patrimonio, un representante de la Auditoría Interna, jefe de servicio del área correspondiente.

Los documentos originales quedarán en poder de la convocante y una copia de los mismos con el oferente.

Los responsables de la recepción estarán a cargo de verificar que los bienes entregados cumplan con las exigencias establecidas en las Especificaciones Técnicas, en caso de no concordar con los requerimientos, deberán informar a la Unidad Administradora de Contratos para el reclamo pertinente.

Responsables de la Recepción: La entrega de los Equipos se realizará en presencia de:

- El Jefe/a de Adquisiciones del Programa 2.2 Empleo y Protección Social.
- Un representante de Auditoría Interna Institucional
- Encargado de Patrimonio.
- Jefe de área afectada o representante designado por el mismo.

Condiciones de Entrega: Todos los equipos deberán contar con un grabado en un lugar visible y que no afecte al equipo, en bajo relieve o pirograbado, o en su defecto una placa metálica, con el texto "USO EXCLUSIVO DEL HOSPITAL DE POLICÍA (2019)", según el tamaño del área disponible. En caso de que el gravado pueda ocasionar daño al equipo la leyenda se hará con etiqueta adhesiva de seguridad.

Las formas y condiciones de pago:

El pago por los bienes recepcionados se hará en guaraníes, con fondos provenientes de la Ley del Presupuesto General de la Nación para año 2019, con Fuente de Financiamiento 30 (FF 30) Recursos Institucionales.

CONTRATO N° 63/2019 EN EL MARCO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL POR SUBASTA A LA BAJA ELECTRÓNICA Nº 50/2018 PARA LA ADQUISICIÓN DE EQUIPOS MÉDICOS CON ID N° 342160.

La solicitud de pago se realizará por escrito, mediante nota dirigida a la Tesorería del Programa 2.2.0 Empleo y Protección Social, indicando el N° de Contrato, acompañado de los siguientes documentos:

1. Factura legal (original)
2. Nota de remisión aprobada por el Administrador del Contrato,
3. Certificado de Cumplimiento Tributario vigente,
4. Certificado de Cumplimiento con el Seguro Social vigente, y
5. Formularios FIP y FIS.

Una vez recepcionada la factura crédito y aprobadas las documentaciones requeridas, el plazo para el pago será dentro de los 60 (sesenta) días posteriores, plazo sujeto a la disponibilidad del Plan de Caja asignado para la Institución por el Ministerio de Hacienda.

8. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.

La administración del contrato estará a cargo de la Tesorería del Programa 2.2.0 Empleo y Protección Social.

La Unidad Administradora del Contrato tiene la responsabilidad de la gestión de éste, monitoreando el cumplimiento de las condiciones pactadas, los plazos, el seguimiento continuo al Contrato con el acompañamiento necesario, además de realizar las acciones necesarias para asegurar una correcta ejecución contractual

Corresponderá al Departamento de la Unidad Operativa de Contratación, de manera enunciativa y no limitativa, gestionar garantías, adendas, realizar el seguimiento de la ejecución contractual de conformidad a las condiciones pactadas, gestionar aplicación de multas, sanciones y la rescisión del contrato cuando corresponda.

La Dirección General de Administración y Finanzas a través de las Tesorerías son responsables de la administración del Contrato y deberán contar con un Informe técnico de los equipos que hayan recibido los servicios de mantenimiento efectivamente realizados, así como el informe del porcentaje de ejecución del Contrato; de manera a que estas cuenten con todas las documentaciones respaldatorias necesarias para la obligación contable y la orden de pago respectiva.

9. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato, la misma se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 10 % del monto total del contrato, con vigencia hasta el 30 de enero de 2020.

Será de exclusiva responsabilidad de la Empresa mantener vigente la póliza por el término requerido en el contrato, sin que para ello sea necesaria la solicitud expresa de la Convocante. En caso de ampliaciones de plazos contractuales, el período de validez de la póliza deberá indefectiblemente ser ajustada al nuevo período de vigencia contractual deberá ser formalizada o renovada, treinta (30) días calendario antes del vencimiento de la última garantía vigente. La vigencia de la garantía renovada, deberá ser a partir del día siguiente del vencimiento de la última garantía vigente.

La EMPRESA deberá garantizar el Anticipo Financiero, el 20% del precio del Contrato, con la presentación de una póliza de seguro por el 100% (cien por ciento) del anticipo, con una vigencia al 30 de enero de 2020. La no presentación de la Garantía en tiempo y forma, y la consecuente no entrega del Anticipo, no prorrogará el plazo contractual

La falta de constitución y entrega oportuna de las garantías será causal de rescisión del contrato por culpa de La Empresa, en cuyo caso la Convocante podrá adjudicar el contrato en la forma prevista en el segundo párrafo del Art. 36 de la ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas.

CONTRATO N° 63/2019 EN EL MARCO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL POR SUBASTA A LA BAJA ELECTRÓNICA Nº 50/2018 PARA LA ADQUISICIÓN DE EQUIPOS MÉDICOS CON ID N° 342160.

10.OBLIGATORIEDAD DE DECLARAR INFORMACIÓN DEL PERSONAL DEL PROVEEDOR EN EL SICP.

LA EMPRESA deberá proporcionar los datos de identificación de sus subcontratistas, así como de las personas físicas por medio de las cuales propone cumplir con las obligaciones del contrato, dentro de los treinta días posteriores a la obtención del Código de Contratación, y con anterioridad al primer pago que vaya a percibir en el marco del presente contrato, con las especificaciones respecto a cada una de ellas, para ello la Empresa deberá consignar dichos datos en el Formulario de Información del Personal (FIP) y en el Formulario de Informe de Servicios Personales (FIS), disponibles a través del SIPE, en la dependencia de la Administradora del Contrato según corresponda.

Cuando ocurra algún cambio en la nómina del personal o de los subcontratistas propuestos, la Empresa está obligado a actualizar el (FIP).

Como requerimiento para efectuar los pagos a los proveedores, la CONTRATANTE, a través del procedimiento establecido para el efecto por la entidad previsional, verificará que la EMPRESA se encuentre al día en el cumplimiento con sus obligaciones para con el IPS.

La CONTRATANTE podrá realizar las diligencias que considere necesarias para verificar que la totalidad de las personas que prestan servicios personales en relación de dependencia para la EMPRESA y eventuales subcontratistas se encuentren debidamente individualizados en los listados recibidos.

LA EMPRESA deberá permitir y facilitar los controles de cumplimiento de sus obligaciones de aporte obrero patronal, tanto los que fueran realizados por la CONTRATANTE como los realizados por el Instituto de Previsión Social, así como por funcionarios de la DNCP. La negativa expresa o tácita se considerará incumplimiento del Contrato por causa imputable a la EMPRESA.

En caso de detectarse que la EMPRESA o alguno de los subcontratistas, no se encontraran al día con el cumplimiento de sus obligaciones para con el IPS, deberán ser emplazados por la CONTRATANTE para que en diez (10) días hábiles cumplan con sus obligaciones pendientes con la previsional. En el caso de que no lo hiciera, se considerará incumplimiento del Contrato por causa imputable a la EMPRESA.

11. MULTAS.

El valor de las multas será: 0,5 % por cada día de atraso en la entrega de los bienes o prestación de los servicios contratados. Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato (10%), la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "*De Contrataciones Públicas*", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

La Contratante queda debidamente autorizada a deducir la multa, en forma automática y sin necesidad de interpelación judicial o extrajudicial alguna, de la factura presentada por la Empresa. Para el efecto servirá de base para el cobro de la multa el informe realizado por la Tesorería respectiva y la Auditoría Interna. La deducción se hará al momento de la obligación de la factura referida por parte del Departamento de Contabilidad.

12. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO.

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma

CONTRATO N° 63/2019 EN EL MARCO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL POR SUBASTA A LA BAJA ELECTRÓNICA Nº 50/2018 PARA LA ADQUISICIÓN DE EQUIPOS MÉDICOS CON ID N° 342160.

anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato. (CGC y CEC).

13. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.

El mecanismo formal de resolución de conflictos será: Las controversias que se susciten entre la Contratante y la Empresa, con motivo de la interpretación o ejecución del presente contrato serán resueltas de conformidad a las prescripciones de los artículos 55 y 56 de la Ley 2051/03 y por el procedimiento de avenimiento (art. 85° de la Ley 2051/03 y art. 123° del Decreto Nº 21909/03). Asimismo, si las partes no llegasen a un acuerdo en sus diferencias, las mismas serán dirimidas en la Jurisdicción Civil y Comercial de los Tribunales Ordinarios de la Ciudad de Asunción.

14. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN.

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., sin que esta nulidad genere responsabilidad alguna para la Policía Nacional salvo el deber de LAS PARTES de asumir las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo efectivamente ejecutado del contrato.

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Asunción, capital de la República del Paraguay a los 12 días del mes de junio del año 2019.

GUMERCINDO PEDROZO RODRÍGUEZ
Cédula de Identidad Civil N° 1.874.253
Representante Legal ARGON S.R.L.

GREGORIO WALTER VAZQUEZ ALDERETE
Comisario General Director
Comandante Interino de la Policía Nacional